



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.2. Oposiciones y Concursos

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica parcialmente la de 26 de julio de 2023, en la cual se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2022, para el ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes del grupo III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, mediante concurso, haciéndose pública la nueva relación con el aspirante aprobado para la plaza convocada con la categoría laboral de Delineante-Proyectista.*

Con fecha 26 de julio de 2023 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se hacía pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral de 8 de noviembre de 2022, para el ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes del grupo III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), mediante Concurso.

Posteriormente, verificados los requisitos de participación de los aspirantes aprobados, mediante Resolución del Rectorado de 18 de septiembre de 2023, se dictó resolución de este Órgano mediante la cual se acuerda la suscripción del contrato como personal laboral fijo a favor de las personas aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, previéndose el inicio de la prestación de los servicios para el próximo día 1 de octubre.

Presentada solicitud de renuncia por parte del único aspirante que había superado el proceso selectivo para la plaza convocada con la categoría laboral de Delineante-Proyectista, según figura en la relación de aprobados de la citada resolución de 26 de julio de 2023, mediante Resolución del Rectorado de fecha 21 de septiembre de 2023, se aceptaba su renuncia a la suscripción del contrato laboral como personal laboral fijo en la mencionada categoría.

Por ello, en aplicación de la base 9.6 de la convocatoria, el Tribunal Calificador, en sesión de 26 de septiembre de 2023, ha acordado elevar a este Rectorado una nueva propuesta de selección, a favor del siguiente aspirante con mayor valoración en el Concurso.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 8.5 de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el Art. 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el Art. 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

**RESUELVE**

*Primero:* Modificar parcialmente la Resolución del Rectorado de 26 de julio de 2023, por la cual se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral de 8 de noviembre de 2022, para el ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes del grupo III de PTGAS, mediante Concurso, haciendo pública la nueva relación con el aspirante aprobado para la plaza convocada con la categoría laboral de Delineante-Proyectista, según figura en el Anexo I de esta resolución.

*Segundo:* El aspirante que se relaciona en el citado anexo, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, presentará en las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Valladolid (UVa) o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas LPACAP, copia auténtica de los siguientes documentos, salvo que estos ya se encuentren en poder de la Universidad de Valladolid (en adelante UVa):

- a) Copia auténtica del DNI del aspirante o documento que acredite la nacionalidad. Está exentos los españoles y los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el sistema de verificación de datos de identidad. Para los nacionales de otros Estados que, de conformidad con la base 2.1.2, puedan acceder a las plazas convocadas, deberán aportar original y copia de la documentación que presentaron con su instancia de participación según se señalaba en la base 3.11.
- b) Para el caso de no haber autorizado en la instancia de participación la consulta de sus datos con otras administraciones y para aquellos casos en los que se haya de acreditar el requisito de titulación mediante un documento distinto a un título oficial, se deberá presentar copia auténtica del documento acreditativo, título académico o certificación del pago de los derechos de expedición del título, según el caso. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la documentación que acredite su homologación o reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- c) Declaración jurada o promesa de no hallarse en ninguna de las circunstancias establecidas en la base 2.1.5 de la convocatoria, según modelo que figura en su Anexo III.
- d) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Categoría y Especialidad a la que se participa.
- e) Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificación de los órganos competentes en materia de servicios sociales, que acredite tal condición y su compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones de las plazas a las que han sido seleccionados.
- f) Justificación documental acreditativa de todos los méritos alegados en el Concurso que hayan sido objeto de valoración y que no hayan sido acreditados

mediante copia auténtica. Los méritos alegados cuya justificación obre ya en poder de la UVa no será necesario acreditarlos. Para este fin, figura como Anexo II a la presente Resolución, formulario para la acreditación de estos méritos.

Su presentación tendrá lugar mediante escrito dirigido al Sr. Rector de la Universidad de Valladolid (Rectorado, Palacio de Santa Cruz, Pza. del Colegio de Santa Cruz, 8, CP 47002, Valladolid) al que habrá de adjuntarse la documentación correspondiente, referida anteriormente, conforme a la base 9.1 de la convocatoria.

*Tercero:* Si el aspirante aprobado, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrá ser contratado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Igualmente, si a la vista de la justificación documental referida en la letra f) del apartado anterior, no resultase acreditada la calificación obtenida en el Concurso, podrá, en su caso, no realizarse la correspondiente contratación.

*Cuarto:* Una vez cumplidos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado dictará la oportuna resolución, la cual será objeto de publicación en los lugares indicados en la base 4.4 de la convocatoria.

En ella se establecerá, para el aspirante aprobado, la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido. A estos efectos, y con anterioridad a la fecha de incorporación fijada, el aspirante se personará en el Servicio de PTGAS de esta Universidad (Edificio de la Casa del Estudiante, calle Real de Burgos s/n, Valladolid) a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral. Una vez formalizado el contrato de trabajo y hecha efectiva la incorporación al puesto de trabajo en la fecha fijada, tendrá lugar el inicio de la percepción económica. El aspirante aprobado que sin causa justificada no formalice el contrato de trabajo o el que, habiendo firmado el contrato, no se incorpore para hacerse cargo del servicio en la fecha establecida para ello, se entenderá que renuncia a la obtención de la condición de trabajador fijo de la categoría obtenida, excepto que en la formalización del contrato solicite la declaración de excedencia voluntaria por cuidado de hijo o familiar, la excedencia voluntaria por incompatibilidad o la excedencia forzosa.

*Quinto:* Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 27 de septiembre de 2023.

*El Rector,*

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO

**ANEXO I**

NUEVA RELACIÓN CON EL ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA EL ACCESO A UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA LABORAL DE DELINEANTE-PROYECTISTA, GRUPO III, DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, OBJETO DE ESTABILIZACIÓN

CATEGORÍA: DELINEANTE-PROYECTISTA

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>ID DNI</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
JIMÉNEZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS	***0134**	462,214

## ANEXO II

### FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DEL GRUPO III

CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD .....

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DE 8 de noviembre de 2022 (B.O.C. y L. de 24 de noviembre)

Don/Doña \_\_\_\_\_, con DNI/Documento oficial de Identidad \_\_\_\_\_, presenta los siguientes documentos acreditativos, correspondientes a los méritos alegados en el Concurso que no han sido justificados anteriormente bajo copia auténtica.

[NO SE DEBERÁ ACREDITAR AQUELLOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN PODER DE LA UVa]

#### 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

N.º	DENOMINACIÓN

#### 2. FORMACIÓN:

N.º	DENOMINACIÓN

#### 3. IDIOMAS:

N.º	DENOMINACIÓN

#### 4. TÍTULOS ACADÉMICOS:

N.º	DENOMINACIÓN

(Si el espacio fuera insuficiente, reseñar al dorso)

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_\_

Firma del interesado,

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.